

CONTRATO DE SERVICIOS PARA INTEGRAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN EL PLAN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DE NAVARRA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C23.I2)

ACTA Nº 3 – Apertura de las “PROPUESTAS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA” (Sobre C).

Siendo las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2022, se reúnen las personas integrantes de la Mesa de Contratación abajo firmantes en las dependencias del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para continuar con el desarrollo del procedimiento de licitación arriba referenciado, en el que se van a llevar a cabo los siguientes actos incluidos en el orden del día:

- Aprobación del acta nº 2 de la Mesa.
- Apertura de las propuestas de criterios cuantificables mediante fórmula (Sobre C).

1. Aprobación del acta nº 2 de la Mesa.

La Mesa de contratación aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, que se celebró el 22 de marzo de 2022.

2. Apertura de las “Propuestas de criterios cuantificables mediante fórmula” (Sobre C).

Conforme a lo establecido en las cláusulas 11.1 y 14.3 de las Condiciones Particulares del Pliego regulador, y antes de proceder a la apertura de las ofertas económicas y otros criterios evaluables con fórmulas objetivas se indica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, previamente se han volcado en la aplicación PLENA del Portal de Contratación de Navarra las puntuaciones que se derivan de las ofertas técnicas (Sobre B).

Acto seguido, se procede a la citada apertura, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Nº	ENTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONOMICA (119.294,19€), IVA EXCLUIDO
1	ENRED CONSULTORIA, S.L.	105.000,00
2	ARETÉ-ACTIVA, S.L.	100.500,00
3	EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L.	80.000,00
4	IBAIN CONSULTORIA, S.L.	104.979,00
5	PSICAS AYF, S.L.	84.000,00

Atendiendo a dicho resultado, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14.4 de las Condiciones Particulares del Pliego regulador, se adopta el siguiente acuerdo:

- **Requerir** a las entidades ARETÉ-ACTIVA, S.L., EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L y PSICAS AYF, S.L., cuyas ofertas son más de un 15% inferiores al precio de licitación del contrato, la presentación de la justificación de sus ofertas en los términos previstos en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, para lo que se les concederá un plazo de 5 días naturales contado desde el día siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar las ofertas en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Se emplaza a los miembros de la Mesa a reunirse, cuando las empresas requeridas presenten la documentación, para el análisis de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:25 horas del día 25 de marzo de 2022, en el lugar arriba indicado, levantándose la presente Acta que firman todas las personas presentes en prueba de conformidad.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ASISTENCIA Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SNE-NL

Ana Arteaga Martínez

LA TÉCNICA DE GRADO MEDIO
DE IGUALDAD DEL INAI
(Vocal Técnica n.º 1)

Begoña Laquidain Azpiroz

LA TÉCNICA DE GRADO MEDIO
DE IGUALDAD DEL INAI
(Vocal Técnica n.º 2)

Miren Edurne Maceira Martínez

LA INTERVENTORA DELEGADA
EN EL SNE-NL

María del Mar Olló Ros

VOCAL-SECRETARIO
TAP (Rama Jurídica)

Íñigo Aliaga Moreno